REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

Saravena, 13 DIC 2024

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO: DISEÑO DE UNA CAMPAÑA AUDIOVISUAL PARA LA TEMPORADA SECA, ORIENTADA A FORTALECER EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO BPIN PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362024279	**202400000003920**	82101601 Publicidad en radio 55121714 Pendones 55101520 Hojas o folletos de instrucciones 82131603 Servicios de producción de vídeos 82101801 Servicios de campañas publicitarias	2.3.2.02.02.009.45.05.01.01 Servicio de educación informal para la gestión Administrativa en Gestión del Riesgo1.1.01.01.200.01.02 - impuesto predial unificado - urbano vig anterior $1.995.000,00 2.3.2.02.02.009.45.05.01.02 Servicio de educación informal para la gestión administrativa en gestión de riesgo(FF: Superávit derechos de transito)1.2.10.02.29 - Superavit Derechos de tránsito $25.000.000,00
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
PRESTACION DE SERVICIOS	MINIMA CUANTIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	$ 26.995.000

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

La política de gestión del riesgo de desastres fue adoptada mediante La ley 1523 de 2012 y establece en su Artículo 6 que el objetivo general es "Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección

a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible".

Así mismo, el artículo 14 ibidem establece que "Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de jurisdicción"

El objetivo es generar una Saravena más resiliente con comunidades menos vulnerables, con una visión de adaptación al cambio climático y promoviendo un desarrollo sostenible, productivo y competitivo. Lo anterior, se logrará desde un trabajo conjunto, reconociendo que es fundamental la articulación entre la institucionalidad y las comunidades.

Es deber del estado proteger los ciudadanos sin dilación, generando acciones de prevención, mitigación y atención de emergencias. Así mismo la implementación de estrategias, planes y ejecución de acciones permanentes que garanticen escenarios seguros y reducción de la vulnerabilidad.

Actualmente, las alertas de amenaza de incendios en la cobertura vegetal emitidas por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) indican una alta probabilidad de que se presenten eventos relacionados con la temporada de sequía. Además, los pronósticos prevén que la situación podría agravarse debido al aumento de las temperaturas previsto para el mes de enero de 2025.

Además, recientemente se declaró una situación de desastre de carácter nacional por parte de presidencia de la república, mediante el **DECRETO NÚMERO 1372 DE 2024 13 NOVIEMBRE 2024**, detallando en los considerandos que según reporte de emergencias de la Sala de Crisis Nacional de la Subdirección de Manejo de Desastres de la UNGRD con fecha del 11 de noviembre de 2024, indica que durante lo que va del año, Colombia ha enfrentado un total de 8.396 eventos relacionados con fenómenos climáticos y desastres que han generado impactos significativos en 952 de los 1.102 municipios del país, afectando a cerca de 2 millones de personas, con un saldo total de 244.553 familias damnificadas, 92 fallecidos y 171 heridos, así como dejando un total de 101.639 viviendas averiadas, 1.031 viviendas destruidas y más de 280 mil hectáreas afectadas, resultando urgente la necesidad de fortalecer la gestión del riesgo en el territorio. [1]

En este mismo apartado de considerandos indica que, los incendios forestales fueron los más frecuentes, con 6,222 eventos, afectando 208,874 hectáreas y a numerosas comunidades; les siguieron los movimientos en masa, con 565 eventos que impactaron a 14,204 personas y 329 hectáreas; por inundaciones se presentaron 560 incidentes que afectaron a 618,130 personas y 62,814 hectáreas; los vendavales sumaron 454 eventos, dejando a 108,344 personas afectadas; y otros fenómenos significativos incluyeron desabastecimientos de agua (277 eventos) y crecientes súbitas (115 eventos), evidenciando la frecuencia y severidad de los impactos en diversas regiones del país.

Entre enero de 2020 y octubre de 2024, el municipio de Saravena ha registrado un total de 70 incendios forestales, de los cuales 11 ocurrieron durante el año 2024, según datos del Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos (RUE). Aunque contamos con el apoyo y los esfuerzos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, esta cifra es significativa y se debe principalmente a la quema de terrenos para actividades agrícolas y ganaderas, las cuales, al descontrolarse, generan focos de incendio. Además, las condiciones climáticas extremas, como el intenso calor y la falta de humedad, contribuyen a que la vegetación se vuelva altamente inflamable.

[1] Decreto 1372 DE 2024 13 NOVIEMBRE 2024

TRD 102.12.05

En virtud de lo expuesto, es fundamental fortalecer el **"CONOCIMIENTO DEL RIESGO"** en el territorio colombiano, con el objetivo de construir una cultura ambiental sólida que permita la prevención y mitigación de los riesgos asociados a emergencias tanto de origen natural como antrópico no intencional, tales como incendios forestales, desastres relacionados con la sequía, y otros eventos extremos.

Por tal circunstancia, es importante adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, con el fin de contratar el **DISEÑO DE UNA CAMPAÑA AUDIOVISUAL PARA LA TEMPORADA SECA, ORIENTADA A FORTALECER EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

1.1 OBJETIVO

Fortalecer el programa de gestión del riesgo de desastres mediante una campaña audiovisual para la temporada seca, del municipio de Saravena, departamento de Arauca.

1.1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad frente a incendios forestales y otros riesgos asociados a la temporada seca mediante la difusión de protocolos de acción y medidas preventivas.
- Fomentar la conciencia ambiental en la comunidad, resaltando la importancia de conservar los recursos naturales y adaptarse a las condiciones climáticas.
- Crear contenidos audiovisuales educativos que sensibilicen a la comunidad sobre los riesgos asociados a la temporada seca, como los incendios forestales y el desabastecimiento de agua.

1.2 META DEL REQUERIMIENTO

Realizar una (1) campaña de sensibilización para la comunidad del municipio de Saravena, como medidas preventivas ante la temporada seca en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Las amenazas, riesgos y desastres por fenómenos naturales en el municipio de Saravena son en orden de ocurrencia y gravedad: por inundaciones, incendios forestales y sequías. También se tiene que, por prácticas productivas indebidas, se genera incendios forestales y quemas, El área más susceptible de incendios es la ubicada al pie de la zona montañosa.[2]

El boletín de predicción climática y recomendación sectorial N.357 de noviembre de 2024[3], publicado por el Instituto de hidrológica, Meteorología y Estudios ambientales – IDEAM, indica la predicción climática de noviembre de 2024 a enero de 2025 y explica el seguimiento al sistema océano – atmósfera del mes de octubre de 2024,

Para el mes de octubre, en el municipio de Saravena se registraron temperaturas por encima de los promedios (*Ver Ilustración 1*).

[2] Estudio de amenaza Corporinoquia (2017)
[3] Boletín de predicción climática y recomendación sectorial N.357 de noviembre de 2024 del IDEAM https://www.ideam.gov.co/file-download/download/public/6742

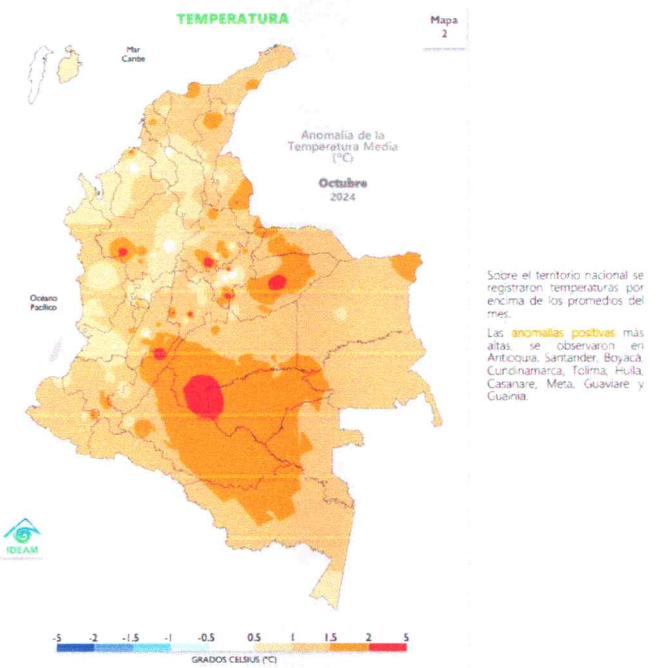


Ilustración 1. Mapa de anomalía de temperatura en el mes de octubre de 2024
Fuente: IDEAM

En la predicción climática para el mes de enero de 2025, se caracteriza por ser uno de los meses que conforma la temporada de menos lluvias del año, en gran parte del país: sobre la región Andina, el oriente de la región Caribe y la **Orinoquia**. Contrariamente se presenta la temporada de mayores precipitaciones en el Trapecio Amazónico. En la región Pacífica, las precipitaciones son abundantes y frecuentes a pesar de presentarse una ligera disminución con respecto al mes anterior, especialmente en el extremo norte de la región.

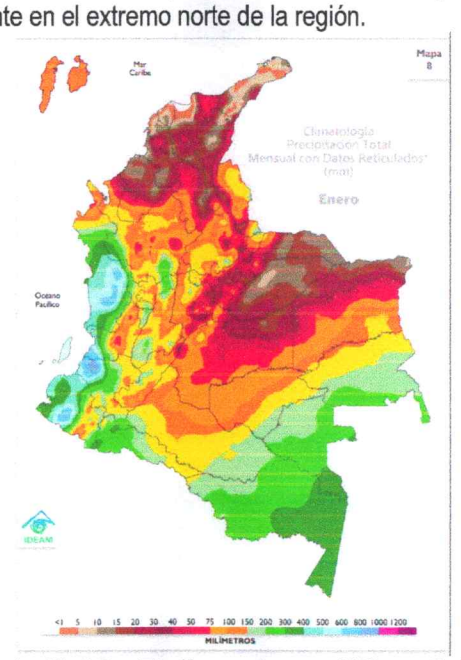
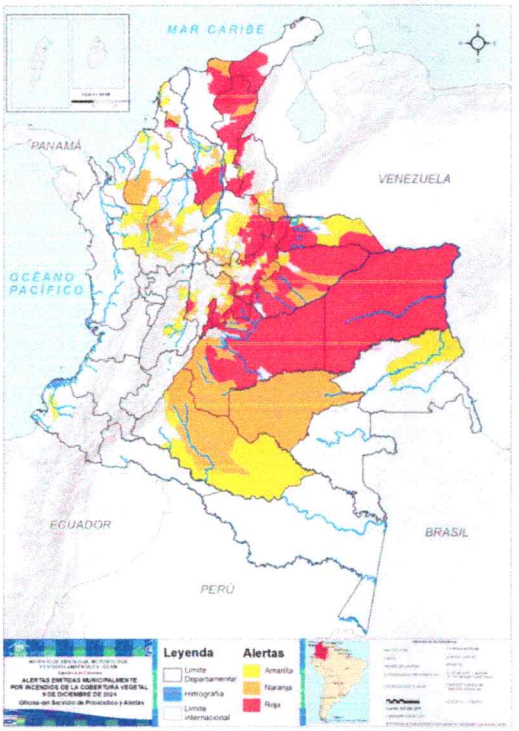


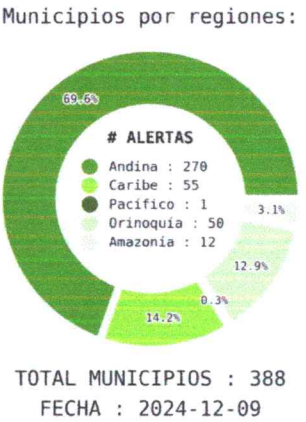
Ilustración 2.Precipitación mes de enero 2025 – predicción
Fuente: IDEAM

TRD 102.12.05

Respecto a la situación actual, el Boletín N. 344 de 09 de diciembre de 2024, Pronóstico de amenaza por incendio de la cobertura vegetal del Instituto de hidrológica, Meteorología y Estudios ambientales – IDEAM, indica el siguiente panorama:

- De los 388 municipios vinculados en el boletín, el 31,7% equivalente a 123 municipios, se encuentran en alerta amarilla por Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal, dentro de este porcentaje se encuentra el municipio de Saravena. (*Ver Ilustración 3*)





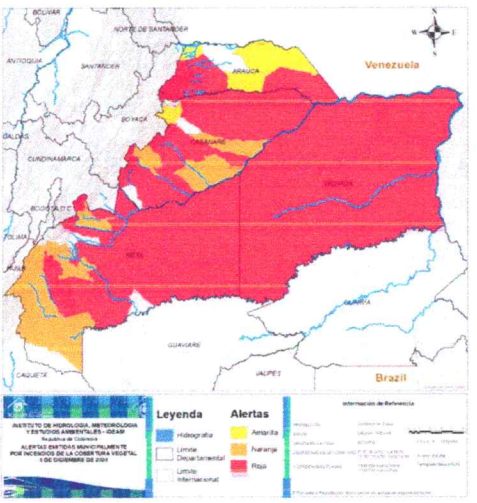
DEPARTAMENTO	#
BOYACÁ	39
SANTANDER	36
CUNDINAMARCA	18
META	16
CESAR	15
CASANARE	11
LA GUAJIRA	9
BOLÍVAR	4
VICHADA	4
ARAUCA	3
MAGDALENA	3
NORTE DE SANTANDER	3
SUCRE	3
ANTIOQUIA	1
BOGOTÁ, D.C.	1
TOTAL	166

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	24
BOYACÁ	18
CUNDINAMARCA	17
SANTANDER	9
META	8
BOLÍVAR	4
CASANARE	4
GUAVIARE	4
NORTE DE SANTANDER	3
CAQUETÁ	3
CÓRDOBA	2
CESAR	1
MAGDALENA	1
TOLIMA	1
TOTAL	99

DEPARTAMENTO	#
ANTIOQUIA	39
CUNDINAMARCA	17
SANTANDER	13
BOYACÁ	12
NORTE DE SANTANDER	10
TOLIMA	9
BOLÍVAR	6
CÓRDOBA	4
ARAUCA	3
CAQUETÁ	3
CESAR	2
GUAINÍA	2
CASANARE	1
SUCRE	1
NARIÑO	1
TOTAL	123

Ilustración 3. Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal – Boletín N.344 09/12/2024
Fuente: IDEAM

La Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal para la región Orinoquia, según boletín 344 de 09 de noviembre de 2024 del IDEAM, se evidencia en la *ilustración 4.*



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
	ARAUCA : Cravo Norte, Fortul, Tame. CASANARE : Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Paz De Ariporo, Sabanalarga, San Luis De Palenque, Tauramena, Yopal. META : Acacías, Barranca De Upía, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, Granada, Mapiripán, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, San Carlos De Guaroa, San Juanito, San Martín, Vistahermosa. VICHADA : Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía.
	CASANARE : Aguazul, Orocué, Recetor, Trinidad. META : El Castillo, Fuente De Oro, La Macarena, Lejanías, Restrepo, San Juan De Arama, Uribe, Villavicencio.
	ARAUCA : Arauca, Puerto Rondón, Saravena. CASANARE : Támara.

Ilustración 4. Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal – Región Orinoquia
Fuente: IDEAM

En el municipio de Saravena, los incendios de cobertura vegetal han sido un problema significativo. Entre el año 2020 y octubre de 2024, se registraron 70 incendios forestales, según datos del Registro Único Nacional de Estadísticas de Bomberos - RUE (ver ***Gráfica 1***).
La mayoría de estos eventos están relacionados con la quema de terrenos destinada a actividades agrícolas o ganaderas, las cuales, al descontrolarse, generan focos de incendio. Además, las condiciones climáticas extremas, como el intenso calor y la falta de humedad, contribuyen a que la vegetación se torne altamente inflamable.

Para reducir estos riesgos, es fundamental implementar estrategias preventivas, como CAMPAÑAS EDUCATIVAS, el control estricto de quemas y la vigilancia constante en las áreas más vulnerables. Estas acciones pueden ser clave para minimizar la incidencia de incendios forestales en el municipio.



Grafica 1. Incendios 2020 – 2024 Municipio de Saravena
Fuente: Datos tomado del RUE

La gestión del riesgo de desastres tiene tres procesos fundamentales, Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, EL PRESENTE PROYECTO se clasifica en el proceso de conocimiento del riesgo, definido como el encargado de "*orientar y asesorar la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y* ***la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre***", además de aportar a las estrategias mundiales como los objetivos del desarrollo sostenible y el Marco de SENDAI.

- **¿CÓMO APORTA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO A LAS ESTRATEGIAS MUNDIALES?**

1. La Gestión del Riesgo de Desastres, como una política que asegura la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones, aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al disminuir y trabajar por las poblaciones vulnerables promoviendo el desarrollo de los territorios.[4]

 Los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, son los siguientes:



2. **Marco de SENDAI**

El marco de SENDAI *para la reducción del riesgo de desastres 2015 – 2030* fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), donde se establecen cuatro prioridades y siete metas mundiales.

- ***Prioridad 1*: Comprender el riesgo de desastres**
- *Prioridad 2:* Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- *Prioridad 3*: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- *Prioridad 4*: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

[4] Guía para la integración de la gestión del riesgo de desastres en los planes de desarrollo territorial - https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Slide_home/Guia-para-la-Integracion-de-la-GRD-en-los-PDT-2020-2023.aspx

Las siete (7) metas están orientadas a medir los avances que se realicen en la reducción del riesgo a nivel mundial, en la plataforma en línea denominada ***Monitor del Marco de Sendai***[5] se registran e integran los avances hechos por los diferentes países en materia de reducción del riesgo.

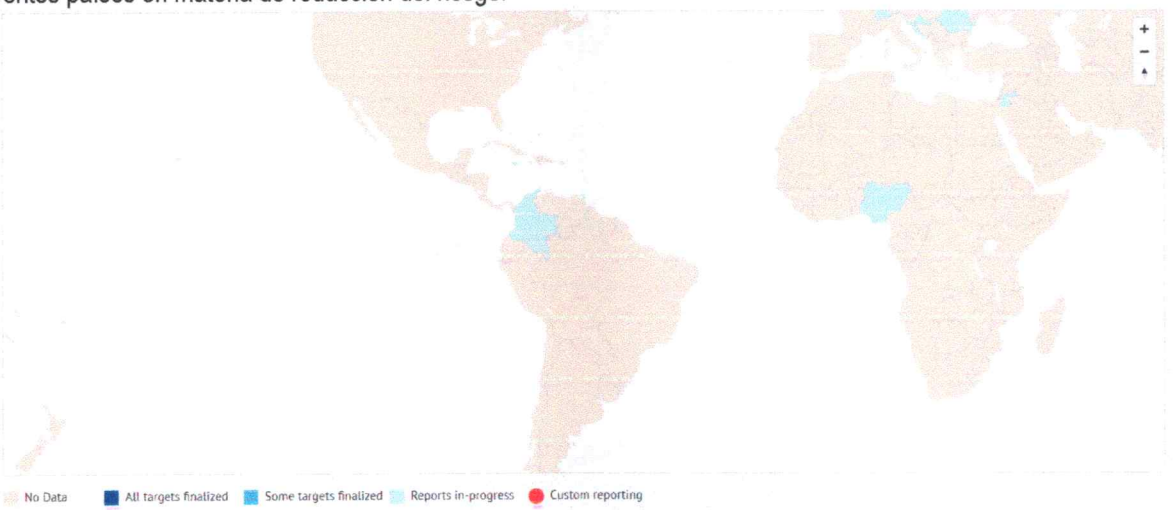


Ilustración 5.Monitor Marco de Sendai – Vigencia 2024.

- Colombia a través de la coordinación dada por la UNGRD, en cumplimiento a los acuerdos establecidos, reporta anualmente los avances realizados en los diferentes indicadores en gestión del riesgo en la plataforma de monitoreo del Marco Sendai. Dicho resultado es producto de la articulación entre los diferentes actores del SNGRD asociados directamente a los sectores Ambiente, Agricultura, Cultura, Defensa, Educación, Estadística, Minas y Energía, Planeación Nacional, Relaciones Exteriores, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Vivienda, así como algunas entidades adscritas.[6]

 Todos los esfuerzos del SNGRD, con iniciativas, estrategias, programas y **PROYECTOS** enfocados en los tres procesos de gestión del riesgo aportan al cumplimiento del marco de SENDAI y los objetivos del desarrollo sostenible.

Por lo anterior, la implementación de estrategias educativas es esencial para capacitar a la comunidad en la prevención de riesgos asociados a la temporada seca, como incendios forestales y desabastecimiento de agua. Estas campañas proporcionan conocimientos fundamentales que permiten a la población adoptar prácticas responsables y sostenibles, reduciendo la incidencia de estos eventos y sus impactos negativos. Además, fomentan una cultura de prevención y gestión del riesgo, fortaleciendo la resiliencia comunitaria frente a las adversidades climáticas.

Esta campaña educativa para la temporada de seca abordará las causas y consecuencias de los incendios forestales, protegiendo tanto el entorno como a las comunidades, las principales problemáticas a tratar son:

- Gran parte de los incendios son provocados por actividades humanas, como quemas descontroladas y prácticas irresponsables, informar sobre estas causas y cómo evitarlas ayudará significativamente a reducir los impactos por estos eventos.

[5] El Monitor del Marco Sendai: https://sendaimonitor.undrr.org/
[6] PNGRD https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/PNGRD/PNGRD-2022-Actualizacion-VF.pdf

- Los incendios destruyen ecosistemas, afectando flora, fauna y el equilibrio ambiental. Educar a las personas contribuye a proteger la riqueza natural de la región, especialmente en municipios vulnerables como Saravena.
- Los incendios no solo afectan los bosques, sino también viviendas, infraestructura y vidas humanas, se ayudará a las comunidades a entender los riesgos y a tomar medidas de seguridad.
- Los incendios generan pérdidas económicas al afectar actividades agrícolas, ganaderas y turísticas. Una población educada puede evitar estas pérdidas al adoptar prácticas sostenibles y seguras.
- La sequía, exacerbada por el cambio climático, incrementa la probabilidad de incendios. Se concientizará sobre la importancia de preservar el medio ambiente y mitigar estos efectos.

La campaña educativa para la temporada seca no solo ayudará a prevenir incendios, sino que también a proteger vidas, economías y ecosistemas. Es una inversión en la sostenibilidad y seguridad del municipio, especialmente en épocas críticas como la temporada de sequía.

El impacto positivo de una campaña audiovisual radica en su capacidad para transmitir mensajes de manera efectiva, los formatos audiovisuales son accesibles para un público amplio a través de las plataformas digitales y redes sociales. Esto permite llegar a comunidades diversas, incluso en zonas rurales. Al mostrar ejemplos claros (como las consecuencias de un incendio forestal), las campañas audiovisuales pueden motivar a las personas a actuar de manera responsable, como evitar quemas o ahorrar agua. Además, los videos permiten incluir demostraciones prácticas, animaciones y dramatizaciones que explican medidas preventivas.

Por otro lado, los programas radiales son una herramienta valiosa para una campaña enfocada en la temporada de sequía debido a su accesibilidad y capacidad de conectar con comunidades de diversas características. La radio es un medio de comunicación muy accesible, especialmente en áreas rurales o remotas donde el acceso a internet puede ser limitado. Esto permite llegar a poblaciones que quizás no tengan otros medios disponibles.

En consecuencia, y considerando la situación actual de alertas por incendios en la cobertura vegetal, así como los pronósticos que indican un posible agravamiento de esta problemática y los antecedentes, la Secretaría General y de Gobierno, con el objetivo de fortalecer el Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, ha proyectado como parte de sus líneas estratégicas la ejecución del proyecto: **"DISEÑO DE UNA CAMPAÑA AUDIOVISUAL PARA LA TEMPORADA SECA, ORIENTADA A FORTALECER EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro del marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar sus recursos a los programas y proyectos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo 2024-2027:

Línea estratégica	Saravena Territorio de paz con gobernalidad
Sector	45 Gobierno Territorial
Programa	4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	4
Producto 1	4503002 - Servicio de educación informal
Indicador de producto	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas- Unidad: Número
Alineación:	PDET: PAZ: Etnias:

TRD 102.12.05

Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	$ 26.995.000
Aporte Ejecución	1

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991

Constitución Nacional de 1991.

Artículo 1. "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Artículo 2. como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad. **Artículo 32.** De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Artículo 1, Parágrafo 1: La gestión del riesgo se constituye en la política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Artículo 3. *Principios generales.* Principio sistémico: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.

Artículo 14: Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

La ley 1931 DE 2018 *"por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático"*, tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono.[7]

El CONPES 4058 de 2021 establece una "*Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática*", esta política reconoce y complementa los avances para la gestión del riesgo del riesgo de desastres y de los riesgos climáticos, promoviendo la articulación intersectorial para la reducción del la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia en sectores y territorios.

La ley 2169 de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones", en el *Parágrafo 1 del Artículo 2*, indica que "Las entidades territoriales y los organismos y entidades del orden nacional, deberán implementar las acciones necesarias para lograr estas metas en el marco de las competencias que les han sido asignadas por la Constitución y la ley, así como trabajar conjuntamente con el sector privado, crear los Instrumentos necesarios y promover la implementación de acciones que aporten a las metas nacionales"

Decreto 04 de 18 de Enero de 2021: "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024: Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación

Acuerdo N° 05 del 2024 "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nº 06 Del 2024 por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.4 LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

[7] Artículo 1°. Ley 1931 de 2018

TRD 102.12.05

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los

términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Resolución número 002 del 02 de enero de 2024 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACIÓN**	**EN SMLMV ($1.300.000,00)**
2024	**$95.912.225.333,00**	**73.778,63**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $364.000.000,00**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $36.400.000,01 hasta $364.000.000,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $36.400.000,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

TRD 102.12.05

El objeto del proyecto a contratar es: **DISEÑO DE UNA CAMPAÑA AUDIOVISUAL PARA LA TEMPORADA SECA, ORIENTADA A FORTALECER EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Diseño, producción y difusión de una campaña audiovisual orientada a sensibilizar y educar a la comunidad de Saravena sobre los riesgos derivados de la temporada seca, mediante medios audiovisuales: cuña radial, microprogramas, pendón institucional, folletos informativos, videos informativos los cuales serán publicados en los canales institucionales (Facebook, Instagram, página oficial, etc.)

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Decreto 142 de 2023, articulo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
82101601	Publicidad en radio
55121714	Pendones
55101520	Hojas o folletos de instrucciones
82131603	Servicios de producción de vídeos
82101801	Servicios de campañas publicitarias

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación, además de cumplir con las actividades inherentes para el cumplimiento del objeto de los presentes estudios, y deberá entregarlas dentro del plazo establecido al Municipio de Saravena

ÍTEM 1.1	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Emisión de Cuñas radiales**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Emisión de Cuñas radiales
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Emisión de cuñas radiales con duración de 35 segundos, publicadas de lunes a viernes en franja de noticias mensual. con mensajes alusivos de medidas de prevención en la temporada seca. Incluye grabación y edición de la cuña radial
Cantidad	20
Valor unitario	$32.000,00
Soportes	Certificación por parte de la emisora
ÍTEM 1.2	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Emisión de espacio de microaprendizaje**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	**Emisión de espacio de microaprendizaje**

TRD 102.12.05

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Grabación, producción y emisión de microprograma con una duración de 5 minutos, enfocado en la importancia de adoptar medidas de prevención en la temporada seca
Cantidad	12
Valor unitario	$300.000,00
Soportes	Certificación por parte de la emisora
ÍTEM 1.3	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**PENDÓN INSTITUCIONAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	PENDÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Pendón Institucional:** Diseño e impresión de un pendón representativo de la gestión del riesgo de desastres. Especificaciones: • Tamaño: 100x200 cm. • Soporte: Porta pendón enrollable tipo roll-up, de aluminio, fácil instalación.
Cantidad	1
Valor unitario	$375.000,00
Soportes	Actas de almacen, registro fotografico
ÍTEM 1.4	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**FOLLETOS INFORMATIVOS**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	**FOLLETOS INFORMATIVOS**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**FOLLETOS INFORMATIVOS:** Diseño e impresión de folletos tamaño carta doble cara a 3 cuerpos en papel propalcotte 150 grs, full color. El contenido de los folletos estará enfocado en recomendaciones de prevención para la temporada seca. Los diseños deberán ser aprobados previamente por el supervisor. Estos folletos serán difundidos en diferentes espacios del municipio.
Cantidad	1200
Valor unitario	$6.400,00
Soportes	Actas de almacen, registro fotografico
ÍTEM 1.5	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Grabación y Edición de Videos**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Grabación y Edición de Videos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Grabación y Edición de Videos:** Duración mínima: 40 segundos cada uno. Formato: MP4, resolución Full HD. Contenido: Enfocado en la temporada de seca. Participación de cuerpos de socorro, personal de la administración municipal, comunidad y niños. Línea gráfica: Coherente con el manual de identidad de la Alcaldía de Saravena. Difusión: Redes sociales oficiales y pagina web oficial de la alcaldía. Soportes; se tendrán en cuenta como soportes de ejecucion, actas de almacén municipal, planilla de entrega y registro fotográfico.
Cantidad	4

TRD 102.12.05

Valor unitario	$1.700.000,00
Soportes	Entregable en medio digital y certificación por parte de la oficina de prensa y comunicaciones
ÍTEM 1.6	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Videos Scribing**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Videos Scribing
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Videos Scribing:** Formato: MP4, resolución Full HD. Duración: Contenido: Explicación didáctica sobre medidas de prevención durante la temporada seca y conceptos técnicos del fenómeno. Incluye grabación y edición
Cantidad	1
Valor unitario	$2.100.000,00
Soportes	Entregable en medio digital y certificación por parte de la oficina de prensa y comunicaciones
ÍTEM 1.8	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Campaña publicitaria**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Campaña publicitaria
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Identidad Visual de la Campaña:** Creación de un identificador gráfico exclusivo para la campaña. Alineación con la identidad gráfica institucional. **Piezas Gráficas Individuales:** Cantidad: 12 piezas. Contenido: Información básica técnica sobre la temporada seca, directorio de emergencias, rutas de acción en caso de emergencia, recomendaciones de prevención y datos curiosos. **Especificaciones:** Formato Full HD. Adaptación para Facebook, Instagram y X (anteriormente Twitter). Aprobación previa por el supervisor. Difusión: Redes sociales oficiales y pagina web oficial de la alcaldía
Cantidad	12
Valor unitario	$300.000,00
Soportes	Entregable en medio digital y certificación por parte de la oficina de prensa y comunicaciones
ÍTEM 1.9	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**Carruseles gráficos**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Carruseles gráficos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**Carruseles Gráficos**: Carrusel 1: 5 piezas gráficas sobre ahorro eficiente del recurso hídrico. Carrusel 2: 5 piezas gráficas con recomendaciones específicas para la temporada seca dirigida al sector agropecuario.
Cantidad	2
Valor unitario	$1.500.000,00
Soportes	Entregable en medio digital y certificación por parte de la oficina de prensa y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

	comunicaciones
ÍTEM 1.10	
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**DOCUMENTO - ESTRUCTURA PARA PUBLICACIÓN EN PESTAÑA DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE SARAVENA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DOCUMENTO - ESTRUCTURA PARA PUBLICACIÓN EN PESTAÑA DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE SARAVENA
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	**DOCUMENTO - ESTRUCTURA PARA PUBLICACIÓN EN PESTAÑA DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE SARAVENA: Información de la** Campaña para la Página Web de la Alcaldía Toda la información relacionada con la campaña será publicada en una pestaña dedicada dentro de la página web de la alcaldía. Esta sección estará diseñada de manera: Organizada: con un esquema claro y bien definido. Secuencial: siguiendo un orden lógico para facilitar la comprensión. Creativa y didáctica: empleando elementos visuales y textos accesibles para todo público. Para cumplir con este objetivo, se tomará en cuenta lo siguiente: 1. Estructuración del Contenido: Redactar un documento base que incluya títulos claros. Formular preguntas interconectadas que guíen al lector. Proveer respuestas breves, concretas y precisas. 2. Integración de Material Visual y Audiovisual. Incorporar las piezas gráficas y videos de los otros ítem Asignar un título y un texto introductorio o explicativo a cada elemento, que permita contextualizar su contenido. La estructura debe ser entregada en formato PDF.
Cantidad	1
Valor unitario	$1.900.000,00
Soportes	Entregable en medio digital y certificación por parte de la oficina de TICS

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto de este contrato, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, en el presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio
- Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.
- Presentar los documentos dentro del término establecido en el presente proceso y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para la entidad.
- Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- . Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente la entidad a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 78 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/2000 y a las tablas de retención documental.

3.2 SUPERVISIÓN TÉCNICA

El Municipio de Saravena, ejercerá la supervisión del contrato a través del titular de la Secretaría de General y de Gobierno Municipal o quien sea delegado, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas.

4 ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las siguientes variables: bienes a entregar y demás costos directos e indirectos. La Administración Municipal por conducto de la Secretaría General y de Gobierno Municipal solicitó 3 cotizaciones a diferentes establecimientos comerciales que distribuyen estos elementos con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio.

En las cotizaciones recibidas indican que los valores unitarios consultados cuentan con todos los costos directos e indirectos incluidos, posteriormente a los valores cotizados de los ítems se le aplicó la media aritmética para calcular el valor unitario para establecer el presupuesto de la contratación la Administración, acorde con el análisis de mercado.

La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificado los documentos de las consultas y considerando las características de los productos a contratar son iguales y el presente proceso se encuentra incluido en el plan de adquisición de compras de la vigencia 2024. El estudio de precios del mercado da como resultado el presupuesto oficial.

De acuerdo con el anterior análisis, se realiza la certificación de precio emitida por el almacenista Municipal y la secretaria general y de gobierno, por ende, el Municipio de Saravena estima que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($26.995.000,00)** y a continuación se establece cuadro de costos del proyecto;

4.1 CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDOS RADIALES						
1	82101601	Emisión de cuñas radiales con duración de 35 segundos, publicadas de lunes a viernes en franja de noticias mensual. con mensajes alusivos de medidas de prevención en la temporada seca. Incluye grabación y edición de la cuña radial	UNIDAD	20	$ 32.000,00	$ 640.000,00
2	82101601	Grabación, producción y emisión de microprograma con una duración de 5 minutos, enfocado en la importancia de adoptar medidas de prevención en la temporada seca	UNIDAD	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00
MATERIAL GRÁFICO Y DE PUBLICIDAD FÍSICA						

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	55121714	**Pendón Institucional**: Diseño e impresión de un pendón representativo de la gestión del riesgo de desastres. · Especificaciones: Tamaño: 100x200 cm. Soporte: Porta pendón enrollable tipo roll-up, de aluminio, fácil instalación.	UNIDAD	1	$ 375.000	$ 375.000
4	55101520	**FOLLETOS INFORMATIVOS:** Diseño e impresión de folletos tamaño carta doble cara a 3 cuerpos en papel propalcotte 150 grs, full color. El contenido de los folletos estará enfocado en recomendaciones de prevención para la temporada seca. Los diseños deberán ser aprobados previamente por el supervisor. Estos folletos serán difundidos en diferentes espacios del municipio.	UNIDAD	1200	$ 6.400	$ 7.680.000
PRODUCCIÓN AUDIVISUAL						
5	82131603	Grabación y Edición de Videos: Grabación y Edición de Videos: Duración mínima: 40 segundos cada uno. Formato: MP4, resolución Full HD. Contenido: Enfocado en la temporada de seca. Participación de cuerpos de socorro, personal de la administración municipal, comunidad y niños. Línea gráfica: Coherente con el manual de identidad de la Alcaldía de Saravena. Difusión: Redes sociales oficiales y pagina web oficial de la alcaldía. Soportes; se tendrán en cuenta como soportes de ejecucion, actas de almacén municipal, planilla de entrega y registro fotográfico.	UNIDAD	4	$ 1.700.000	$ 6.800.000
6	82131603	Videos Scribing: Formato: MP4, resolución Full HD. Duración: Contenido: Explicación didáctica sobre medidas de prevención durante la temporada seca y conceptos técnicos del fenómeno. Incluye grabación y edición	UNIDAD	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000
DISEÑO GRÁFICO						

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	82101801	Identidad Visual de la Campaña: Identidad Visual de la Campaña: Creación de un identificador gráfico exclusivo para la campaña. Alineación con la identidad gráfica institucional. Piezas Gráficas Individuales: Cantidad: 12 piezas. Contenido: Información básica técnica sobre la temporada seca, directorio de emergencias, rutas de acción en caso de emergencia, recomendaciones de prevención y datos curiosos. Especificaciones: Formato Full HD. Adaptación para Facebook, Instagram y X (anteriormente Twitter). Aprobación previa por el supervisor. Difusión: Redes sociales oficiales y pagina web oficial de la alcaldía	UNIDAD	12	$ 300.000	$ 3.600.000
8	82101801	Carruseles Gráficos: Carrusel 1: 5 piezas gráficas sobre ahorro eficiente del recurso hídrico. Carrusel 2: 5 piezas gráficas con recomendaciones específicas para la temporada seca dirigida al sector agropecuario.	UNIDAD	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
ESTRUCTURA PARA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB						
9	82101801	DOCUMENTO - ESTRUCTURA PARA PUBLICACIÓN EN PESTAÑA DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE SARAVENA: Información de la Campaña para la Página Web de la Alcaldía Toda la información relacionada con la campaña será publicada en una pestaña dedicada dentro de la página web de la alcaldía. Esta sección estará diseñada de manera: Organizada: con un esquema claro y bien definido. Secuencial: siguiendo un orden lógico para facilitar la comprensión. Creativa y didáctica: empleando elementos visuales y textos accesibles para todo público. Para cumplir con este objetivo, se tomará en cuenta lo siguiente: 1. Estructuración del Contenido: Redactar un documento base que incluya títulos claros. Formular preguntas interconectadas que guíen al lector. Proveer respuestas breves, concretas y precisas. 2. Integración de Material Visual y Audiovisual. Incorporar las piezas gráficas y videos de los otros ítem Asignar un título y un texto introductorio o explicativo a cada elemento, que permita contextualizar su contenido. La estructura debe ser entregada en formato PDF.	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
TOTAL					**$ 26.995.000**	

TRD 102.12.05

4.2 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial es de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS **($26.295.000,00).**

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de las actividades contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo final.
- ✓ Actas de almacén
- ✓ Ampliación de garantías si a ello hubiera lugar.
- ✓ Informe final con soportes de ejecución por parte del contratista.
- ✓ Registro fotográfico impresas a color (con rotulo de identificación de la actividad).
- ✓ Planillas de asistencia con enfoque diferencial
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente
- ✓ Certificado del Paz y salvo del personal empleado
- ✓ Pago de seguridad social del representante legal y de los integrantes del oferente plural
- ✓ Factura y/o cuenta cobro
- ✓ Consolidado del trazador presupuestal
- ✓ Informe de la supervisión
- ✓ Certificado de satisfacción por parte del supervisor
- ✓ Acta de Liquidación del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se estima el desarrollo del objeto propuesto será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo estimado para la legalización y ejecución del contrato, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y con cargo al siguiente Rubro

RUBRO:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05.01.01	Servicio de educación informal para la gestión Administrativa en Gestión del Riesgo	1.1.01.01.200.01.02 - impuesto predial unificado - urbano vig anterior	$ 1.995.000,00

TRD 102.12.05

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.05.01.02	Servicio de educación informal para la gestión administrativa en gestión de riesgo(FF: Superávit derechos de transito)	1.2.10.02.29 - Superavit Derechos de tránsito	$25.000.000,00

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para determinar el ofrecimiento más favorable para la Entidad, el Municipio de Saravena dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, indicado en el numeral 5: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)".*

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta económica
- Certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, y su actividad económica esté relacionada con el objeto o actividades a contratar
- Fotocopia de la cedula.
- Certificado de Registro Único Tributario, actualizado
- Certificación de aportes parafiscales suscrito por el proponente y acreditación de pago a la seguridad social.
- Podrá anexar certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM
- Certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018: el oferente deberá allegar con la propuesta, el certificado del oferente o su representante legal
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente Persona Jurídica.

- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** El proponente debe acreditar Dos (02) certificaciones de contratos liquidados la fecha de cierre del presente proceso, que sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto y/o ejecución esté relacionada con publicidad.

 Para acreditar la experiencia deberán anexar acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por la entidad contratante. La certificación deberá contener mínimo la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, que especifique el recibo a satisfacción, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación cuando aplique.

- **PERSONAL MINIMO REQUERIDO**: el contratista deberá presentar hoja de vida en formato único o formato SIGEP con los respectivos soportes, del personal cumpliendo con el siguiente perfil:

PERFIL	PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Productor	1	Técnico en comunicación social y extensión periodística	Mínimo 1 año de graduado contados a partir de la fecha de diploma de grado	UN (01) certificación relacionada con la actividad a desempeñar

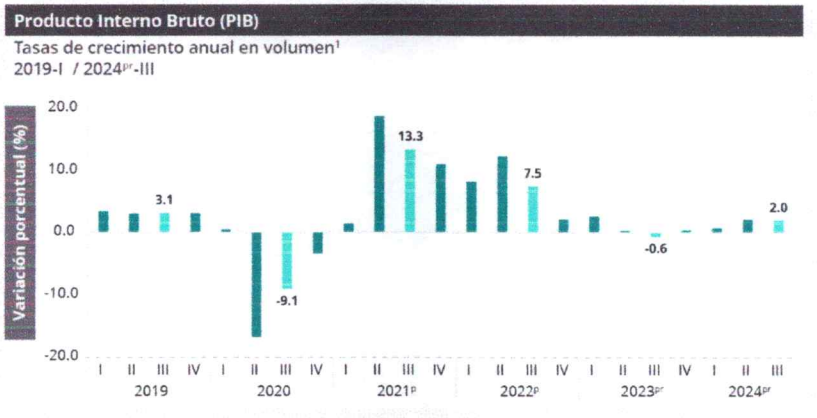
8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con lo dispuesto en SUBSECCIÓN 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de Mínima cuantía, el estudio del sector, con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. De conformidad con lo anterior, se encuentra queLa Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo.

8.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

Información III trimestre 2024prEn el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

TRD 102.12.05

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

TRD 102.12.05

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa11

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,2%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 3,3%.
- Educación decrece 0,2%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,2	5,3	-3,3
Educación	1,9	1,8	-0,2
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,8	5,2	0,4
Administración pública y defensa[1]	**2,1**	**4,2**	**-0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

8.2 PERSPECTIVA TECNICA

La alternativa de solución, viene priorizadas desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, estableciendo indicador para el desarrollo de Campañas de educación para la prevención y atención de desastres. El enfoque especifico se definió considerando la situación actual de alertas por incendios en la cobertura vegetal, así como los pronósticos que indican un posible agravamiento de esta problemática, se busca orientar, sensibilizar y educar a la comunidad de Saravena sobre los riesgos derivados de la temporada seca.

8.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Saravena, verificó que las vigencias anteriores, se han realizado proceso de contratación con las mismas características y necesidades con relación a este proyecto.

No CTO	FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIO
118	2024	"SERVICIO DE DIVULGACION PARA PROMOVER LAS ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 24.993.000,00	4 MESES
60	2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN PARA PROMOVER LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS	$32.474.000	4 MESES
146	2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL PARA LA DIFUSION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	PRESTACION DE SERVICIOS	$24.999.800	80 DIAS CALENDARIO

Fuente: SIDOGEN

8.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto del servicio objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotización a empresas que realizan este tipo de actividades, lo cual se anexa como documento adjunto al estudio previo.

8.4.1 ¿Quién vende?

- **Persona Natural:** Las personas Naturales que cuenten certificado de matrícula mercantil y que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.
- **Persona jurídica**: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemple el objeto o actividad solicitada, acreditar experiencia y representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con prestación de servicio a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.
El contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal y el personal requerido, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, con la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acta de liquidación.

8.4.3 Análisis del riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el numeral 10 del presente estudio previo.

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad debe evaluar Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, acuerdo con los manuales y guías que el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Ver Anexo (Matriz de Riesgo y Tabla de Valoración del riesgo)

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En atención al **TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPITULO 1 SECCIÓN 3 SUBSECCIÓN 1.** Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías.; El indica: Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%)

del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los treinta (30) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para dar aplicabilidad al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 especialmente al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales se deberá cumplir con lo dispuesto en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

12. CONCLUSION

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

Con el presente estudio queda demostrado que la Secretaría suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

suscribe,

IVAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno Municipal

Nombre: **Yohana Cruz Pérez** Cargo: Formuladora de Proyectos SGGM	**Proyectó y digitó**	**Firma:**
Nombre: **Paola Andrea Ramírez Torres** Cargo: Jefe oficina asesora jurídica Componente Jurídico	**Revisó**	**Firma:**
Nombre: **Nahum Franco Mateus** Cargo: secretario de Hacienda Municipal Componente financiero	**Aprobó**	**Firma:**